

una vez acordado y ejecutado el aumento, conforme lo previsto en el artículo 153.2 del mismo texto legal.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación del acta.

Se hace constar expresamente, conforme a lo previsto en los artículos 112 y 144 del Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho de los accionistas a solicitar de los Administradores, acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes, así como el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta y del informe sobre la misma y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Barcelona, 1 de octubre de 2008.—El Presidente del Consejo, Luis Hernando Sebastián y el Secretario del Consejo, Antonio Hernando Sebastian.—57.080.

TALLERES BURGOS, S. A.

En Junta General Extraordinaria y Universal celebrada por esta Compañía en su domicilio social el día 1 de octubre de 2008 se acordó por unanimidad y con la finalidad de restablecer el equilibrio del capital y el patrimonio de la Sociedad, reducir el capital social actual de 66.111,33 euros a cero y simultáneamente ampliarle en seis mil diez euros, transformándola en Sociedad Limitada.

Burgos, 1 de octubre de 2008.—El Administrador Único, don Miguel Fuente Merino.—56.994.

TCLIMA INTEGRAL DEL AIRE, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia.

Doña Marta María Menarguez Salomón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 24 de Madrid, hago saber:

Que en los autos tramitados en este Juzgado con el número de demanda 1045/07, ejecución número 118/08, seguidos a instancia de Don Gonzalo Esteban Bernardos Rodríguez sobre cantidad se ha dictado en fecha quince de septiembre de 2008 auto de declaración de insolvencia total de la ejecutada « Tclima Integral del Aire, Sociedad Limitada « por importe de 3.206,99 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

En Madrid, 15 de septiembre de 2008.—Doña Marta María Menarguez Salomón, Secretaria Judicial.—56.097.

TOMELLOSO SERVICIOS, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en el procedimiento que se tramita en este Juzgado de lo Social n.º 1 de Ciudad Real, con el número de ejecución 23/07, a instancia de María del Carmen Perona Romera, contra la empresa «Tomelloso

Servicios, Sociedad Limitada», se ha dictado auto en fecha 27-07-07, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente: A) Declarar al ejecutado «Tomelloso Servicios, Sociedad Limitada», en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 1.795,41 euros. Insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Ciudad Real, 18 de septiembre de 2008.—El Secretario Judicial, Lucio Asensiko López.—56.070.

VILLASÁN GÓMEZ GEMA

Declaración de insolvencia

Doña Ana Correchel Calvo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 17 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 92/08 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Fernández Rodríguez contra Villasán Gómez Gema 000555122P SLNE, se ha dictado resolución en fecha 17 de septiembre de 2008, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar a la ejecutada «Villasán Gómez Gema 000555122P SLNE» en situación de insolvencia por importe de 9.759,85 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.»

Madrid, 17 de septiembre de 2008.—Secretaria Judicial, Ana Correchel Calvo.—56.077.